

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-009/2026

ACTORES: MARÍA FÁTIMA ALBA BAUTISTA Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-403/2026 de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiséis, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro, así como con el acuerdo de turno de la misma fecha.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 10, fracción II, 30, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Téngase por recibido el oficio TRIJEZ-SGA-403/2026 y el expediente TRIJEZ-JDC-009/2026.

II. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

III. Téngase a los promoventes por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indican en su escrito y autorizando para tal efecto, así como para imponerse en autos y recibir documentación al licenciado Víctor Hugo Medina Elías.

IV. Téngase a la autoridad responsable por rendido el informe circunstanciado, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes, así como cumpliendo con el artículo 33, párrafo tercero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado.

V. En atención a la solicitud de los actores, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos en funciones de este Tribunal para que realice el cotejo y certificación de los documentos que exhibieron y les sean devueltos previo recibo que se deje asentado

en autos, autorizando para su recepción al licenciado Víctor Hugo Medina Elías; los cuales consisten en:

- 1. **Original del Acta de sesión** del Segundo Pleno Extraordinario del XI Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, de fecha 30 de marzo de 2026, que consta de treinta fojas útiles.
- 2. **Original de la lista de asistencia** al Segundo Pleno Extraordinario del XI Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, de fecha 30 de marzo de 2026, que consta de tres fojas útiles.
- 3. **Original del Acuerdo** del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, mediante el cual se reforman de manera parcial, los Estatutos del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, constante de noventa fojas útiles y su anexo constante de sesenta y nueve fojas consistentes en copias simples de credenciales para votar.
- 4. **Ejemplar de los Estatutos** reformados por el Segundo Pleno Extraordinario del XI Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en sesión de fecha 30 de marzo de 2026, que consta de sesenta y dos fojas útiles.
- 5. **Original de la modificación de la integración de órganos partidistas** aprobados por el Segundo Pleno Extraordinario del XI Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en sesión de fecha 30 de marzo de 2026, que consta de dos fojas útiles.
- 6. **Copia certificada de la Convocatoria** al Segundo Pleno Extraordinario del XI Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, que consta de una foja útil por ambos lados, **su cédula de notificación por estrados** en una foja útil por ambos lados y **la razón de retiro** en una foja útil por ambos lados.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARÍA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-009/2026

ACTORES: MARÍA FATIMA ALBA BAUTISTA Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, dieciocho de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS